

# Mutación Primera

Cambio de propietario, poseedor y ocupante del predio

La **Mutación Primera** es el proceso por el cual se realiza el cambio de propietario, de poseedor y ocupante de un predio. Este trámite es completamente gratis y tiene un tiempo de respuesta del trámite es **30 días**. Realiza tu solicitud a través de nuestro canal virtual Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

Consulta en SUIT (<https://bit.ly/2ZZ2W8F>)

## ¿Qué documentos requieres para esta solicitud?

Infografía con el logo de Catastro Virtual BAQ Multipropósito. El título es 'REQUISITOS PARA MUTACIÓN PRIMERA'. Se listan seis requisitos numerados. El fondo es azul oscuro con un borde inferior verde que contiene el logo de la Alcaldía de Barranquilla.

- 1. Carta de solicitud** realizada por el solicitante.
- 2. Copia del Certificado** de Libertad y Tradición del(los) predio(s).
- 3. Copia de Cámara de Comercio** en caso de Representante Legal.
- 4. Copia de la Escritura Pública**, acto administrativo o sentencia judicial debidamente registrada.
- 5.** Para el caso de **mejoras en terreno ajeno**, el interesado debe acreditar mediante escritura pública protocolaria que transfiera la propiedad.
- 6.** Para el caso de **cambio de poseedor**, se deberán presentar los documentos que permitan establecer la posesión alegada, tales como constancias de pago de impuestos, servicios públicos, contribuciones, valorización, actas de colindancia, declaración juramentada, entre otros.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

## Canales de Atención

- Línea telefónica: 195
- Canal Presencial: Carrera 54 # 74 / 01 (Debe solicitar cita previa a través de Alba)
- Horario de atención: 8:00 A.M. – 12:00 m / 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
- Correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)
- Canal virtual: Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

Última actualización: miércoles, 9 de noviembre de 2022 11:03